

EL PACIFICO

Periódico de Intereses Generales

REDACTOR: — J. DE DIOS MATUS

Administrador, — V. M. SALAZAR G.

Año VIII

PUNTARENAS, COSTA RICA, MARTES 2 DE AGOSTO DE 1904

Nº 955

AL COMERCIO LOCAL Y GUANACASTECO

Tengo el gusto de participar que he ensanchado mi ALMACÉN DE ABARROTES con mercaderías importadas directamente, las cuales acaban de llegar y vendo á precios sin competencia.

Productos Alimenticios

Harina
Salmón y Ostiones
Manteca Chicharrón
Bacalao
Frutas secas y en su jugo
Tomates
Camarones
Encurtidos
Jamones y Tocinets
Sal de tercio
Galletas, varias clases
Maíz Azucarado
Vinos Tinto, Blanco, Oporto,
Moscatel,
etc., etc.

Artículos para Embarcaciones

Jarcia, Estopa, Felpa, Alquitrán,
Brea, Planchas cobre y Tachue-
las idem.

Artículos para Minas:

Hierro, Acero, Remaches, Acei-
tes, Desperdicio algodón, clavos.

Artículos para Agricultores:

Alambre de púas á \$7.00 y
Grampas, Hachas, Macanas,
Machetes, Rastrillos, Pólvora
americana, ect. etc.

Artículos para Zapateros:

Cueros, Elástico, Tachuela, etc.

Artículos para Sastres:

Casimires, Botones, Driles, etc.

GENERALIDADES

Telas finas y ordinarias, Bombas hidráulicas, Petróleo Astral, Cal-
zado, Perfumería, Sombreros última moda, Máquinas New Home y Sin-
ger, Almidón, Sacos vacíos, Ropa hecha baratísima, etc. etc.

AGUSTIN GUIDO.

ACABAN DE LLEGAR

Al Almacén de Alberto Fait y C^a llegaron por el último vapor
magníficos casimires de todas las clases, colores, gustos y condiciones;
se venden muy baratos y no es preciso llevar consigo el dinero si hay en
cambio una buena responsabilidad.

También llegaron sardinas trufadas y al limón; atún, langostas,
camarones, ostiones, salmón fino, jamón del Diablo y rebanado, chori-
zós de Verna y españoles, sin manteca, bacalao á la vizcaina, petit-poi-
españoles, franceses é italianos, salchichón de Wich, carnes en latas
como Roas beef, Corned beef, Veal loaf, Ham loaf, Paté foiesgras,
Melrose paté, aceitunas reina, ciruelas, pimientos y, después de todo,
finísimas galletas en latas de fantasía; y más después, escopetas magní-
ficas de tiro seguro.

A falta de dinero, con una simple garantía.

HOTEL FRANCÉS

ESPARTA

—DE—

25 VARAS DE LA ESTACION DEL FERROCARRIL

Francisco Carranza

Desde hace tiempo que es conocido este famoso Hotel

Cuartos cómodos é higiénicos;

mesa excelente;

servicio especial y trato esmerado de su propietario

El propietario se encargará de la conducción del equipaje de los
viajeros sin cobrarles remuneración alguna

Precios sin competencia

RESTAURANTES ITALIANOS

Servicio pronto y esmerado á toda ho-
ra del día y de la noche.

T. RAFFO,
Propietario.

EL PACIFICO

Política comarcana

«Junta Electoral de la comarca. Puntarenas, á las dos de la tarde del 11 de julio de 1904.—Vistos: el señor don Clodomiro G. Figueroa, elector del cantón de Esparta, mayor de edad, soltero, negociante y de aquel vecindario, en memoria de esta fecha se ha presentado solicitando que esta Junta declare que los señores Francisco Montagné, Saturnino Lizano y Gonzalo Lizano Guardia han perdido su calidad de electores por no estar vecindados hoy en ningún distrito de la comarca, fundándose en el artº 59 de la Constitución, inciso 4º, y en los artículos 9 y 10, parte final de la Ley de Elecciones, y acompañando los documentos que se agregan al final del presente libro como legajo de referencias; y—Considerando: 1º Conforme las teorías sustentadas por los eminentes juriscónsultos Mauro Fernández, Pedro Pérez Zeledón, Ricardo Jiménez y la mayoría de la Cámara Legislativa y artículo 44 de la Ley de Elecciones, esta Junta tiene el carácter de Tribunal de derecho para resolver cuándo ha perdido un elector nombrado alguna de las calidades requeridas para ejercer el cargo de tal y decretar la vacante respectiva;—Considerando: 2º A la luz de la ley sustantiva vigente en Costa Rica, cualquiera puede cambiar de domicilio, efectuándose legalmente el cambio, por expresa declaratoria ante las autoridades políticas respectivas, ó por las circunstancias que manifiesten la intención de fijar la residencia en otro lugar (art. 31 in fine Código Civil).—Considerando: 3º Que en el caso particular no consta que alguno de los electores recusados haya jurado domicilio, ni para adquirir uno nuevo ni para conservar el anterior. Pero, eso no obstante, la Junta estima que si el cambio de domicilio sólo debiera tenerse por hecho cuando constara la declaración expresa formulada ante la autoridad política, rara vez se realizaría de derecho, pues es evidente que en toda la República no existen media docena de ciudadanos que hayan jurado cambio de domicilio, así como también es evidente, por haberse informado previamente de ello la Junta, que en la Gobernación de la comarca no se lleva siquiera libro destinado á tal efecto;—Considerando: 4º Para resolver la cuestión propuesta por el elector Figueroa, bastará, pues, examinar si existen circunstancias que manifiesten la intención de cambiar de domicilio por parte de los electores recusados, intención que resultar debe de hechos que la hagan deducir concluyentemente—como, por ejemplo, el lugar de residencia en los últimos años, el establecimiento del hogar doméstico, no siendo la estadía de

él, en otro lugar, de manera transitoria ó accidental, etc., etc.—Considerando: 5º Respecto del señor Montagné, la Junta estima que todos los hechos demuestran de manera indubitable que su residencia habitual y permanente es San José, no sólo porque es público y notorio que en aquella capital habita con su familia, sino por lo siguiente: I haber declarado en la Asamblea Electoral celebrada el 13 de marzo último, que había vendido todas sus propiedades, *excepto una* que tenía en este puerto; II el hecho de que fuera reemplazado por don Nicolás Lizano como curador de quiebras de esta comarca, en virtud de nota remitida por el Juez Civil de Puntarenas, Licenciado D. Pablo M. Rodríguez á la Corte, manifestándole que el señor Montagné es vecino de la capital de la República, hecho que la Corte tuvo por evidente (véase el Boletín Judicial nº 68 de 18 de setiembre de 1903, presentado por el peticionario); III La confesión expresa del mismo señor Montagné, hecha en escrito al Juez 2º Civil de San José, declarando ser vecino de San José, escrito de fecha 13 de abril de 1904, que corre certificado entre los documentos aducidos por el Sr. Figueroa;—Considerando: 6º Respecto al señor Gonzalo Lizano Guardia, consta de certificación expedida por el Secretario Municipal de este cantón que dicho señor renunció el cargo de Municipio en Agosto de 1902 por tener «necesidad de cambiar de residencia» (sic) siendo esa causal la que obligó á aceptarle la renuncia. Además, la Junta, por haber conocido de ellos dos de sus miembros como municipales, tiene perfecto conocimiento de que, por esa misma causal, dimitió el señor Lizano Guardia el cargo de Procurador Síndico de este distrito, dimisión que también le fué aceptada en abril del año en curso. Fuera de estos hechos, claros y evidentes, y aparte de ser también público que el señor Lizano Guardia reside en el interior de la República, consta de las declaraciones juradas de Luis Ceardi y Ginés de Paredes, vecinos de la comarca, que el señor Lizano Guardia reside habitualmente hace dos años en la ciudad de Alajuela, donde ejerce sus negocios y como, conforme á la doctrina del artículo 29 del Código Civil, el domicilio civil de una persona es el lugar donde tiene su principal establecimiento y á falta de este el lugar de su residencia, resulta fuera de toda duda demostrado, que el referido señor no es vecino de Puntarenas;—Considerando: 7º Con las declaraciones de los mismos testigos Ceardi y Paredes y la del señor Francisco Carranza se ha evidenciado igualmente que don Saturnino Lizano Gutiérrez está radicado há dos años en Alajuela, á donde trasladó su familia y realiza sus negocios, y que sólo viene á esta comarca á visitar su finca, como lo hacen también don Miguel Brenes, vecino de Cartago, con

San José

Vino, vino ya!



Por el vapor próximo pasado me llegaron vinos de las mejores marcas de San Francisco, y entre ellos el gran vino *Claret* para mesa, que desde hace tanto tiempo se me había concluido.

También acabo de traer de San José un gran surtido de buenos lienzo, satines, piqué, camisas, cuellos, corbatas, perfumes finos, encajes idem, útiles de escritorio, libros en blanco y muchos artículos de ferretería.

El vino lo vendo en cajas ó por barriles con sus correspondientes corchos y cápsulas

MARÍA LUISA DE MORGAN.

A mis clientes de Puntarenas

Tengo el gusto de informarles que la Srta. Julia Angulo se ha hecho cargo de la Agencia de mi Calzado en ese puerto. Ordenes recibidas por su medio serán objeto de mi especial atención y se servirán libres de porte y á los mismos precios que en la capital.

Se han recibido ya las hormas escogidas en Nueva York por el propietario. El surtido es espléndido y de los estilos á la moda en la Gran Metrópoli. Los materiales son también de las mejores fábricas americanas y siempre frescos y de novedad.

Emilio Artavia.

ULPIANO FONSECA

ACABA DE RECIBIR:

Arroz	Guardacabos galvanizados
Anclas	Hachas media labor
Brea sueca	Herramientas carpintería
Canfin	Maizena marca mazorca
Cable de hierro	Maquinas New Home
Clavos galvanizados, todos tamaños	Motoncitos de madera y de hierro
Cuchillos Collins, varias clases	Planchas cobre para embarcaciones
Casimires franceses	Palas
Estribos cobre, estilo Guanacaste	Pintura preparada en latas de 1 lb
Estopa	Salmón rosado
Escopetas inglesas, 1 y 2 cañones	Servicio de mesa
Entretelas y colatillas inglesas	Ostiones

BOTICA CENTRAL

Consulta diaria de 8 á 11 de la mañana

Drogas y productos químicos importados directamente de las mejores Fábricas

PRECIOS: LOS MAS BAJOS DE LA PLAZA

Especialidad en el despacho de recetas.

THOMAS SCOTT

SAN JOSÉ, COSTA RICA

Letras de cambio, compradas y vendidas sobre San Francisco

Nueva York, Jamaica, Londres, Hamburgo, París, Ginebra y las demás plazas europeas

Agosto de 1904

Rafael Cañas, vecino de San José, etc. Que en concepto de la Junta, la intención de cambiar de domicilio de parte de don Saturnino Lizano resulta plenamente demostrada de los anteriores hechos que la manifiestan.—Considerando: 8º—Que aun en el caso de considerarse que el señor Lizano Gutiérrez no tiene residencia fija en ningún punto de la República, debe estimarse le domiciliado en Alajuela porque conforme á los principios de derecho y reglas de la sana crítica se entiende por vecino del lugar al (en que es) digo: que en él vive con frecuencia, aunque el ciudadano no tenga residencia fija;—Considerando: 9º Conforme al artículo 59 de la Constitución, inciso 4º, para ejercer el cargo de elector es indispensable requisito la calidad de vecino de la provincia á que pertenece el distrito que lo nombre, lo que decir quiere á contrario sensu que no puede ejercer tal cargo quien ha perdido la calidad de vecino.—Por tanto: en mérito de las razones y consideraciones anteriores la Junta Electoral de la comarca, en nombre de la República de Costa Rica y por autoridad del artículo 44 de la Ley de Elecciones, declara: que los señores don Francisco Montagné, don Gonzalo Lizano Guardia y don Saturnino Lizano Gutiérrez, han perdido su calidad de electores por esta comarca, distritos del Centro, Térraba, Botuca y Golfo Dulce y que, en consecuencia, queda vacante el cargo por ellos ejercidos hasta aquí.—Comuníquese á quien corresponda.—Manuel Barahona.—Darío Zúñiga, F. de P. Amador.»

INFORMACION

Salubridad

El actual estado sanitario de nuestro puerto, no es muy satisfactorio, que digamos. La influenza por una parte y por otra la tosferina, se han desarrollado en casi toda la población.

El sábado hubo alguna alarma entre los padres de familia, pues se dijo que habían muerto ese día cuatro niños de tos ferina. Inquiriendo lo que hubiera de verdad sobre el particular, supimos que efectivamente las defunciones habían ocurrido, pero no ocasionadas por la epidemia que hoy azota á nuestra gente menuda.

Se acabaron los pozos

En el vapor que, procedente del Sur, habrá de arribar próximamente á Puntarenas, recibirá el Ayuntamiento de este cantón cincuenta y cuatro (54) bultos, conteniendo más de cien bombas; para la venta á precio de costo, á cuantos carezcan de ellas en sus casas.

Con la misma remesa llegarán varias bombas contra incendio, destinadas al servicio de la Policía de Seguridad y de la de Higiene en el riego de calles.

Compañerismo

Como nota sobresaliente de compañerismo periodístico, recomendamos la gacetilla que «La República» del sábado publica, referente al fallo dictado por la Corte de Casación contra el Redactor y Propietario de esta hoja.

El PACIFICO dijo, lisa y llanamente, la verdad, al hacer la denuncia que motivó la acusación.

El fallo de la Sala puede y debe de estar arreglado á derecho y al mérito de los autos; pero eso no quita que sean verdades como templos amargas verdades las que dieron origen al proceso.

Si «La República» no hubiera olvidado el texto del artículo 7º de la Ley de imprenta, de seguro habría tenido buen cuidado de no hacer apreciaciones, al parecer justificables, pero en realidad desprovistas de razón.

El ofendido(?) sabe que en cualquier otro terreno habría encontrado no sólo al Redactor sino á los que con él estaban.

Junta Electoral

En otra sección publicamos la resolución que el once de los corrientes dictó la Junta Electoral de la comarca y que fué trascrita, seguidamente, por el señor Gobernador al Ministro de Gobernación. Se ha dicho que la mencionada diligencia fué hecha el sábado último, lo cual no es verdad, pues de otra manera no podría explicarse cómo desde el 12 de julio existe copia de ella en la Secretaría de Estado respectiva. Los que tal afirman lo hacen simplemente con la mira de hacer creer que el señor Amador debió excusarse, pues él había declinado su candidatura en la época de la resolución y no la volvió á aceptar sino el 20 de julio, cuando ya era público el fracaso de los trabajos de conciliación iniciados desde la capital.

El señor Amador, que puede darle lecciones de delicadeza al más delicado de sus enemigos políticos, no sólo no ha querido conocer de posteriores reclamaciones hechas á la Junta, sino que mandó al Ejecutivo su renuncia irrevocable del cargo de miembro de la Junta, desde la semana pasada.

Pedido

La Junta de Caridad del Hospital de San Rafael de esta ciudad, pidió, por conducto del Liedo, don Cleto González Víquez, á Estados Unidos, 50 camas de hierro, blancas, con telas de alambre para colchón; mesitas de armazón de hierro y planchas de cristal; escupideras grandes, de hierro esmaltado, blancas ó grises; escupideras pequeñas, de hierro, en forma de tazas; sábanas de hule negro, de 72 pulgadas de largo por cuarenta de ancho; frazadas de algodón y otros varios objetos, todos necesarios para el mejor servicio del Hospital.

El pedido no debe demorar mucho, pues ya han llegado las facturas comercial y consular respectivas.

Ausente

En viaje de negocios y para atender asuntos que demandan su atención preferente, salió para la capital, el 30 del mes próximo pasado, don Juan de Dios Matus, Redactor y Propietario de este Semidiarío.

Deséamos al amigo, feliz estadia en aquellas deliciosas alturas, y pronto regreso.

Réplica

Por ser muy extensa y habernos llegado demasiado tarde, no publicamos en este número la defensa de don Clodomiro G. Figueroa, contra las falsas imputaciones que se le han venido haciendo desde las columnas de «El Derecho». El Sr. Figueroa aduce testimonios irrefutables, que tendremos sumo gusto en dar á la luz pública en nuestra próxima edición.

Enfermo

De cuidado estuvo por varios días don Carlos Barahona, caballero distinguido entre la juventud puntarenense y apreciado de toda nuestra sociedad.

Celebramos muy de veras que hoy se encuentre en vías de restablecimiento, y deseamos que cuanto antes recupere por completo la salud.

Folleto

Hemos recibido el que acaba de publicar el inteligente é ilustrado amigo, Dr. Ramón Zelaya, titulado «El Contrato Zúñiga Guardia y sus defensores». Contiene dos brillantes discursos pronunciados en el seno de nuestra Cámara Legislativa por los defensores de la soberanía nacional, precedidos de una vigorosa introducción, obra del Dr. Zelaya.

Trabajos

Pocas veces se ha visto entre nosotros tanta actividad en trabajos eleccionarios como ahora.

Los partidarios de la candidatura del señor Esquivel para Diputado, se mueven con interés inusitado á toda hora del día y aun de la noche.

Bien por ese entusiasta despertar del espíritu público. El es signo irrecusable de que hacemos vida netamente republicana.

Comunicado

Tenemos uno contra el Notificador del Juzgado de 1ª Instancia de esta comarca don José Cecilio Gallo, el que publicaremos en el próximo número. Lo que sea, sonará.

COMUNICADOS

Habrá jueces en Berlín?

Un empleado de la judicatura de esta comarca, que firma "Lupario", publica en «Las Noticias» del 27 de los corrientes cierta correspondencia en la cual pueden leerse estas palabras:

«Las represalias, como es natural, nunca faltan por parte de los más fuertes, y *quién, teniendo el tostador en la mano, no le dá con él en la cabeza al contrincante?*»

«A propósito . . . como en Costa Rica tenemos jueces, éstos sabrán poner la paletilla en su lugar, etc., etc.»

No podemos negar que las anteriores palabras—para nosotros sugestivas en demasía—nos han producido honda impresión.

Ellas implican un alarde de abuso de poder; ellas revelan un envilecimiento incomprensible, inexcusable, de parte de personas á quienes la ley veda inmiscuirse en la política militante.

Y después se quiere, no obstante semejantes declaraciones, que la prensa calle rumores del dominio público.

Y después se pretende que el más sufrido no se subleve ante amenazas tan claramente hechas!

Pues bien: para que el público juzgue sobre la trascendencia de las palabras de ese empleado de la Judicatura, vamos á relatar ligeramente, cierto hecho demasiado significativo y del cual se habla sin ambages ni rodeos en plazas y corrillos.

Hará cosa de seis ó siete años un Agente Principal de Policía, siguiendo la costumbre aquí establecida, hizo una lista de las personas

que debían ser juramentadas como jueces de paz durante el año, y la trajo á la Gobernación, siendo aprobada y prestando la promesa de ley—entre otros, Pedro Ciriás como Juez de Paz de Lepanto.

El Agente Principal de Policía dicho, notificó al antecesor de Ciriás que quedaba cesante. Por este motivo, y por haber arrestado á dos que atacaron al Juez de Paz que precedió á Ciriás, y otros hechos del mismo estilo, fue acusado. Iniciada la sumaria y dada su ninguna importancia durmió el sueño de San Juan por meses y años enteros.

Hoy . . . por arte de encantamiento, la sumaria parece que marcha á pasos agigantados.

Tendrá esa actividad relación con la circunstancia de que actualmente es Elector el ex Agente Principal acusado?

No queremos afirmarlos; pero el rumor público anunciando para el pmo. sábado, víspera de elección el *trueno gordo* encuentra sólida consistencia en las palabras de "Lupario": *«quién, teniendo el tostador en la mano, no le dá con él en la cabeza al contrincante?»*—siendo de advertir que el citado Elector fué enemigo y votó en contra de la candidatura del señor Rodríguez.

Habrá jueces en Berlín? Pronto lo sabremos, una vez más.

Cualquiera sea el resultado, del público lo haremos conocer, pues somos parte interesada, desde luego que el Elector y ex-Agente Principal de Policía, no es otro que

Irineo González.

Abogacía y Notariado

Francisco Torres Fuentes
ABOGADO

Escrituras, inventarios, particiones, consultas verbales y escritas, asuntos judiciales y administrativos.

Transacciones atíguas y cobros extrajudiciales.

Se hace cargo de asuntos importantes fuera del Departamento.

Puntarenas, entre la oficina del Dr. Guerra y la de don Arturo Elizondo.

Aviso

Habiendo celebrado un contrato con don Juan de Dios Matus, para el arrendamiento de la casa de dos pisos de la sucesión de don Pedro Avellan, aviso á los inquilinos que desde el 1º del corriente deben entenderse con dicho señor Matus.

El Albaica de la sucesión.
AGUSTIN MOSQUERA.

Tiro Mortal

Así se llama el agradable específico para matar lombrices, que acaba de recibir la *Farmacia Universal*. Es una preparación americana de sabor agradabilísimo, que los niños toman como el mejor dulce, y sus resultados son maravillosos.

Esta Farmacia continuamente está recibiendo artículos de gran importancia para sus favorecedores. Ensayad este nuevo específico.

Revalso la medida

Hago saber á mis deudores, que causado de esperarlos, he resuelto publicar sus nombres si en el término de ocho días, contados desde

AL COMERCIO.

En esta fecha, y ante el Notario Público don Ramón Rostrán, hemos constituido una sociedad mercantil que tendrá su asiento en Cañas, Guanacaste, y girará bajo la razón social de **BARRIOS & GRILLO**.

Por ahora limitará sus negocios al ramo de farmacia.

M. A. Barrios

Augusto J. Grillo.

Puntarenas, Julio 10 de 1904.

Breva americana

KE Marca registrada según decreto **Y** publicado en "La Gaceta Oficial," Número 38, de Depósito **S** 30 de septiembre en Puntarenas en **T** de 1903 y com- la Cia. de Agencias de **O** probada co- **N** mo la **E** mejor.

T. Assmann y C^o

VIGORIZADOR DE LA VIDA

AFRODISIACO DEL DOCTOR BRANDE

Para hombres débiles y nerviosos

Remedio infalible para la curación de la impotencia, derrames seminales y de toda clase de desarreglos producidos por excesos sexuales durante la juventud ó la vejez.

Este específico curará aun cuando hayan fallado todos los remedios, y es el único medicamento que cura todos los casos de

Debilidad del sistema nervioso, impotencia parcial ó total, postración nerviosa, consunción, espermatorrea ó derrames seminales. Cura la debilidad en el organismo, como falta de virilidad y enfermedades en los órganos genitales.

Este específico es para uso interno. Obra como calmante y devuelve prontamente al enfermo la salud del cuerpo y del espíritu, comunica fuerza y vigor, revive las funciones orgánicas y entona especialmente el sistema nervioso, disminuyendo gradualmente y cesando por último la excitación general que suele acompañar en estos casos. En muchos de ellos los riñones, que suelen estar afectados, vuelven á funcionar regularmente; los derrames, ya sean voluntarios ó prematuros, se contienen y se refuerzan las partes genitales. Sobre éstas y sobre el sistema nervioso obra constitucionalmente este específico. Es un remedio infalible en todos los casos.

Esta medicina se hallará de venta en todas partes del mundo por los primeros comerciantes de drogas y boticarios; si no las tiene de venta, pídale á su boticario que las mande á buscar. Casas comisionistas de exportación de drogas al por mayor pueden suplir la demanda. Dirijan se las cartas de consulta á la dirección que sigue y solamente el médico consultado las verá y las guardará estrictamente privadas.

BRANDE y COMPAÑIA, químicos
241 E. 31 STREET NUEVA YORK, E. U. A.

PUBLICICO

Desde esta fecha no tengo ninguna ingerencia en la Empresa de Transportes Marítimos de Manuel Barahona & Ca. **AGUSTIN GUIDO.**

Puntarenas, 1 de Julio de 1904

ahora, no vienen a cancelar sus cuentas.

José V. Hio.

Punta. 26 de Julio de 1904

REMITIDOS

Golfo Dulce

Señor Redactor de «El Pacifico»
Puntarenas.

En el número 634, fecha 7 de julio, de «El Noticiero», en la sección crónica aparece una en la cual dice que una persona llegada de Puntarenas a la capital, informó a la Redacción de aquel diario, que el señor Jefe Político de Golfo Dulce, don Mateo Mena, había puesto su renuncia ó renunciaria de su puesto, por motivos de salud.

Con este motivo y sorprendidos con tal noticia, hemos pasado a donde el señor Mena para informarnos de la verdad; y este caballero nos ha manifestado: "que no ha estado enfermo, ni ha renunciado, ni piensa renunciar mientras el actual Gobierno deposite en él su confianza y los vecinos de este pueblo estén contentos con él como está él con ellos." Con lo indicado por el señor Mena nos retiramos de la visita para dirigirnos a la Prensa, como lo hacemos, a fin de oír todo comentario que en silencio pudiera perjudicar al señor Mena.

Golfo Dulce, julio 30 de 1904.

Unos vecinos.

La Josefina.

Al frente de esta conocida fonda, situada en la calle de La Galera de esta ciudad, está su nueva dueña para satisfacer a todos sus clientes.

Se sirve a familias fuera del establecimiento y se admiten pensionistas.

El gusto más exquisito que lará satisfecho del servicio de la fonda

PRECIOS EN ARMONIA CON LA SITUACIÓN.

Puntarenas, Julio 14 de 19

Francisca Mora M.

¡ Al negocio

Poseo en Nicoya una casa de 2 pisos, otra de uno solo, una finca que contiene café, hule y árboles frutales; otra compuesta de 75 hectáreas de terreno magnífico para café, caña de azúcar, arroz, frijoles y tabaco; otra con 7 hectáreas, teniendo un río adentro, y dos solares más.

Puedo aceptar una parte al contado y el resto a plazos. Al que compre todo le haré una rebaja considerable.

E. Conde Romero.

50 bestias de alquiler,

mulares y cabalares, de Esparta a Santo Domingo y vice versa, precios reducidos, tiene

Benicio Mena.

A los viajeros

A LAS MINAS Y LAS JUNTAS

Con el objeto de facilitar a los numerosos viajeros a las minas, las comodidades del caso, pongo en conocimiento público, que desde esta fecha tengo abierto en Manzanillo un establecimiento de Restaurant, Cantina y Pulpería, donde se servirá con esmero y a precios equitativos.

Puntarenas, 11 de julio de 1904.

VICENTE SOLANO G.

A las ó a los decididosos

La caspa en general es el origen de toda picazón. Dicha caspa va haciendo degenerar al pelo hasta permitir un verdadera caida. Esto está probado, como tambien está que la Loción ESTRADA cura la ca-pa. evita la caida del pelo y lo hace renacer. Tiene a la vez un agradable olor y se está vendiendo a precio de crisis, en esta ciudad, en la barbería de

Julio J. Estrada.

La Barranca

FABRICA DE JABONES DE

TEODORO ROIZ

Jabón negro,

barcino,

amarillo

y blanco de Marsella,

Se vende en todas partes

Próspero Pinel

Rablo Pinel

Pinel Hnos.

PUNTARENAS — REP. DE C. R.

—:0:—

AL LADO DEL MUELLECITO

Apártado núm. 1, Dirección telegráfica: PINEL.

Comerciantes en general.—Especialidad

en todo lo relacionado con la marinería.

—:0:—

PINEL, HERMANOS,

APARTADO núm. 113 — PANAMÁ, — REP. DE PANAMÁ.

AVISO

Desde esta fecha se ha hecho cargo el señor don Diego Colom de la administración de la Empresa de Transportes marítimos del golfo de Nicoya, de Manuel Barahona & C.^a

Puntarenas, 1º de Julio de 1904.

Juan Suñol
Administrador interino.

ITINERARIO

que seguirán los Vapores Correos de la Empresa de Transportes Marítimos del Golfo de Nicoya, de Manuel Barahona & Cía., durante el mes de agosto de 1904

SERVICIO DE PUNTARENAS A BALLENA Y BOLSON, CON ESCALA EN HUMO			SERVICIO DE PUNTARENAS A BEBEDERO CON ESCALA EN MANZANILLO				SERVICIO DE PUNTARENAS A PUERTO JESUS CON ESCALA EN MANZANILLO		
FECHAS	Salida de Puntarenas	Salida de Ballena y Bolsón	Fechas	Salidas de			Fechas	Salida de Puntarenas	Salida de Pto. Jesús
				Punts.	Manzlllo.	Bebedero			
Lunes 1º	1 a. m.	9 a. m.	Miérts. 3	2 a. m.	5 a. m.	9 a. m.	Jueves 11	8 a. m.	3 p. m.
Viernes 5	2 a. m.	10 —	— 10	7 a. m.	10 a. m.	2 p. m.			
Lunes 8	5 a. m.	1 p. m.	— 17	2 a. m.	5 a. m.	9 a. m.	— 25	8 —	3 —
Viernes 12	10 a. m.	6 p. m.	— 24	7 a. m.	10 a. m.	2 p. m.			
Lunes 15	12 p. m.	8 a. m. del 16	— 31	12 p. m.	3 a. m.	7 a. m. del 1º			
Viernes 19	3 a. m.	11 a. m.							
Lunes 22	5 a. m.	1 p. m.							
Viernes 26	9 a. m.	5 —							
Lunes 29	11 p. m.	7 a. m. del 30							

OBSERVACIONES

Sábados, extraordinarios a Manzanillo a juicio de la Empresa. No se embarcará carga sin estar satisfecho su flete. La persona que se embarque sin tiquete, pagará el 50% más.

LA EMPRESA

Imprenta de El Pacifico